



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

188 / 00

Salta, 26 ABR. 2000

Expediente N° 12.139/98

VISTO:

La Resolución N° 329/99 de esta Facultad, mediante la cual se designa a la Lic. María Silvia VALDIVIEZO de RODRIGUEZ como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva para la asignatura NUTRICION APLICADA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 24 de Agosto de 1.999 y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que la Nut. VALDIVIEZO de RODRIGUEZ tomó posesión como Jefe de Trabajos Prácticos Regular el día 09 de Septiembre de 1.999, según Resolución N° 352/99.

Que la Dirección Administrativa Económica y Sección Personal de esta Facultad, aconsejan al igual que en caso de designación de Profesores, agregar un artículo como el siguiente:

La docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura específica y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento a través de su Despacho N° 29/99 considera pertinente agregar el artículo propuesto.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16/99 del 02/11/99 - Cuarto Intermedio del 08/11/99)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Agregar el siguiente artículo a la Resolución N° 329/99 de esta Facultad:

M
L



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 188 / 00

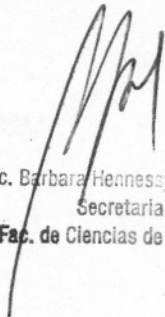
Salta, 26 ABR. 2000
Expediente N° 12.139/98

ARTICULO 3°.- La docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura específica y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 2°. Dejar establecido que el Artículo 3° de la Resolución 329/99 deberá considerarse como Artículo N° 4°.

ARTICULO 3°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente, a la interesada para su toma de razón y demás efectos y siga a la Sección Personal para la continuación del trámite.

Img
ML


Lic. Barbara Hennessey de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO